CERTIFICADO PAZ Y SALVO CONTRATACIÓN DE APRENDICES.

YO, LILIAN LOURDES SUSA ZAMBRANO identificada como aparece al pie de mi firma en representación legal de la sociedad NICSERVICIO SAS manifiesto que acreditamos que no estamos obligados a cumplir con el contrato de aprendizaje SENA.

"Las empresas privadas, desarrolladas por personas naturales o jurídicas, que realicen cualquier tipo de actividad económica diferente de la construcción, que ocupen un número de trabajadores no inferior a quince (15), se encuentran obligadas a vincular aprendices para los oficios u ocupaciones que requieran formación académica o profesional metódica y completa en la actividad económica que desempeñan", según el artículo 32 de la Ley 789 de 2002.

Se expide en la ciudad de Cartagena a los 24 días del mes de septiembre del 2020.

Atentamente,



LILIAN LOURDES SUSA ZAMBRANO
C.C. No. 45.536.956
Representante Legal
NICSERVICIO S.A.S
Nit: 900.715.081-0
Cel: 3122286541 -- Tel: 6925122
Correo: nicservicio@gmail.com
Dirección: Barrio el recreo cra 80d# 31-82.